

MEGAPINTURAS

Cía. Ltda.

Francisco García 7180 y Enrique Guerrero
Urb. Ponceano - Parroquia COTOCOLLO
D.M. de Quito - Ecuador

89445

Telefax: (593) (02) 471 - 473

D.M. de Quito, 13 de diciembre del año 2000.

19 DIC. 2000

30325

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Yo, Walter Betancourt Rodríguez, Gerente General de MEGAPINTURAS CIA. LTDA., comunico a Usted que mediante escritura pública celebrada el 27 de noviembre del año 2000, ante el Notario Undécimo del D. M. de Quito, Dr. Rubén D. Espinosa Idrobo e inscrita ante el señor Registrador Mercantil del mismo cantón, el día 12 de diciembre del mismo año, que en copia certificada acompaño, los socios otorgaron su consentimiento para la transferencia de la propiedad de las participaciones de mi representada, en la siguiente forma:

1.- El señor Walter Betancourt Rodríguez cedió y transfirió en perpetua enajenación, catorce (14) participaciones que poseía en la compañía al señor Galo Arias Herrera;

2.- El señor Norman Carrera Vallejo cedió y transfirió en perpetua enajenación seis (6) participaciones que poseía en la compañía al señor Galo Arias Herrera y siete (7) participaciones al señor René Betancourt Bastidas; y,

3.- El señor Diego Mejía Molina cedió y transfirió en perpetua enajenación trece (13) participaciones que poseía en la compañía al señor René Betancourt Bastidas.

En virtud de las mencionadas transferencias y cesiones de participaciones, cada uno de los actuales CINCO SOCIOS de MEGAPINTURAS CIA. LTDA., es dueño y propietario de VEINTE (20) PARTICIPACIONES. Las participaciones son de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una.

Es todo cuanto puedo señalar en honor a la verdad y a lo que consta en los Libros de la Compañía.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Sr. Walter Betancourt Rodríguez
GERENTE GENERAL
MEGAPINTURAS CIA. LTDA.

Dr. Ramiro Mejía Molina
Matrícula No.3544 C.A.P.

Revisado, actualizado

26-12-2000

RECIBIDO

98

18 DIC 18 2000

CA IPAM



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
LOS CÓNYUGES WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ
Y NANCY DÍAZ MIÑO Y OTROS

A FAVOR DE:
LOS SRES. GALO ARIAS HERRERA Y JOSÉ
RENE BETANCOURT BASTIDAS

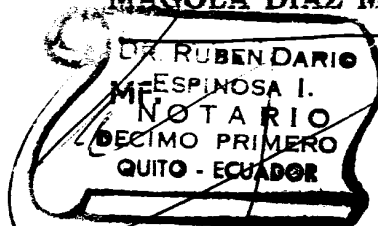
CUANTIA: US \$ 150,00

DI:

COPIAS

*****- /***- /***- /***- /***- /***- /***- /***- /***-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y siete (27) de Noviembre** del año dos mil, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ** y señora **MAGOLA DÍAZ MIÑO**, por sus propios derechos; cónyuges señor



NORMAN CARRERA VALLEJO y señora GALINA GRITSOULIA,

por sus propios derechos; cónyuges señor DIEGO FERNANDO

MEJÍA MOLINA y señora SONIA AGUILAR PÁSTOR, por sus

propios derechos; señor GALO ARIAS HERRERA, por sus propios

derechos; y, el señor JOSÉ RENÉ BETANCOURT BASTIDAS, por

sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Galina

Grytsoulia, quien es de nacionalidad rusa e inteligente en el idioma

castellano, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de

Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy

fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me

exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen que eleve a escritura

pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO":**

Sírvase hacer constar en su Registro de escrituras públicas una de

CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes

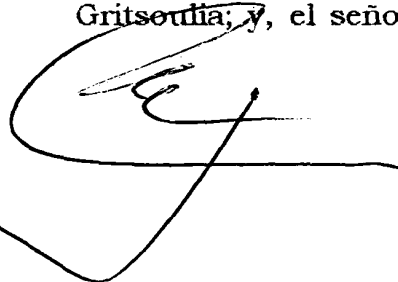
cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de

esta escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores:

Walter Betancourt Rodríguez y su cónyuge la señora Magola Díaz

Miño; Norman Carrera Vallejo y su cónyuge la señora Galina

Gritsoulia; y, el señor Diego Fernando Mejía Molina y su cónyuge

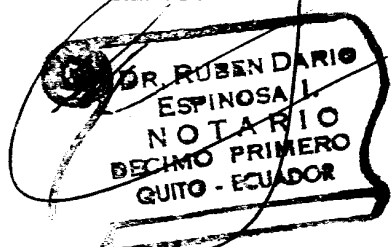




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

-2-

la señora Sonia Aguilar Pástor; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores: Galo Arias Herrera, de estado civil casado y José René Betancourt Bastidas, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señora Galina Gritsoulia que es de nacionalidad rusa pero inteligente en el idioma castellano, de profesiones diversas, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- **ANTECEDENTES:** *a)* Por escritura pública celebrada el diez y seis de junio del año dos mil ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito se constituyó MEGAPINTURAS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito el catorce de julio del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil novecientos veinte y seis, Tomo ciento treinta y uno, el veinte y ocho de julio del dos mil.- *b)* En sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de MEGAPINTURAS CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de septiembre de dos mil, los socios resolvieron ceder varias de las participaciones que tienen en esta Compañía, en la forma que se indicará posteriormente.- Con estos antecedentes se conviene: **PRIMERA.-** El señor Walter



Betancourt Rodríguez, por sus propios derechos y con su cónyuge, cede y transfiere en perpetua enajenación, catorce (14) participaciones que posee en la compañía al señor Galo Arias Herrera; el señor Norman Augusto Carrera Vallejo, por sus propios derechos y con su cónyuge, cede y transfiere en perpetua enajenación seis (6) participaciones que posee en la compañía al señor Galo Arias Herrera y siete (7) participaciones al señor René Betancourt, y, el señor Diego Fernando Mejía Molina, por sus propios derechos y con su cónyuge, cede y transfiere en perpetua enajenación trece (13) participaciones que posee en la compañía al señor René Betancourt Bastidas.- **SEGUNDA.**- La cesión de las participaciones se realiza por el valor nominal de cada una de ellas, sin retener premio ni privilegio alguno proveniente de los derechos que tienen sobre dichas participaciones en relación con el capital social de la indicada Compañía, ni utilidades, reservas legales, voluntarias o de cualquier otro género, liquidadas o por liquidarse a la fecha de formalización de este negocio pues, de existir cualquiera de estos derechos es voluntad de los cedentes transferirlos a los cesionarios, sin limitaciones, quienes, en proporción a lo que adquieren se subrogan en la responsabilidad de los cedentes en los términos del literal c) del Artículo ciento

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and appears to be a combination of letters, possibly starting with a large 'S' or 'B'.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

-3-

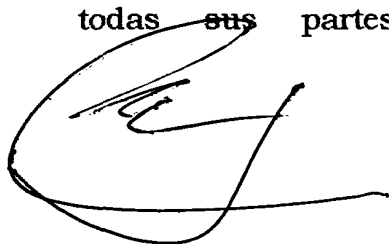
catorce de la Codificación de la Ley de Compañías.- **TERCERA.-**

Los contratantes acuerdan fijar como justo precio para la transferencia de las participaciones la suma de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 160,00), que se descomponen así: a) El señor Galo Arias Herrera paga US\$ 56,00 (CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) al señor Walter Betancourt Rodriguez y US\$ 24,00 (VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) al señor Norman Augusto Carrera Vallejo; y, b) El señor René Betancourt Bastidas paga US\$ 28,00 (VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) al señor Norman Augusto Carrera Vallejo y US\$ 52,00 (CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) al señor Diego Fernando Mejía Molina.- **CUARTA.-** En consecuencia de las transferencias y cesiones de participaciones antes indicadas, cada uno de los actuales cinco (5) socios de MEGAPINTURAS CÍA. LTDA. será dueño y propietario de VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO (4) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.-

QUINTA.- Se acompaña el certificado del Gerente General de

RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

MEGAPINTURAS CIA. LTDA. que acredita el cumplimiento de los requisitos mencionados en el inciso primero del Artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de Compañías.- **SEXTA.-** Se autoriza a los cesionarios para que cumplan con las demás formalidades legales indicadas en la última parte del artículo referido o sea, sentar la Razón de la presente escritura de Cesión al margen de la inscripción referente de la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el respectivo Protocolo del Notario.- **SÉPTIMA.-** Al comparecer las cónyuges de los cedentes de las participaciones de MEGAPINTURAS CIA. LTDA., de esta manera expresan su consentimiento para tal transferencia.- **OCTAVA.-** Presentes los cesionarios aceptan el contenido de esta escritura por ser en su beneficio y en protección de sus intereses.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la validez y pleno efecto de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ramiro Mejía Molina, Abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary or a representative of the parties.

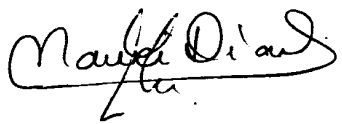


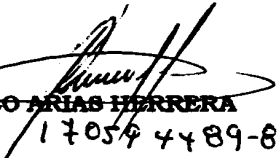
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

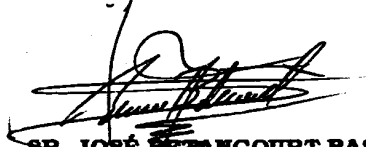
-4-

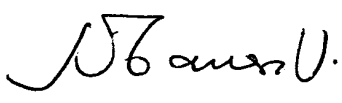
escritura, por mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-


SR. WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ
C.C. No. 100134947-9

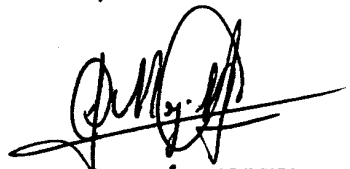

SRA. NANCY DIAZ MIÑO
C.C. No. 170788662-6

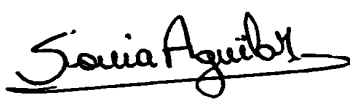

SR. GALO ARIAS HERRERA
C.C. No. 170544489-8

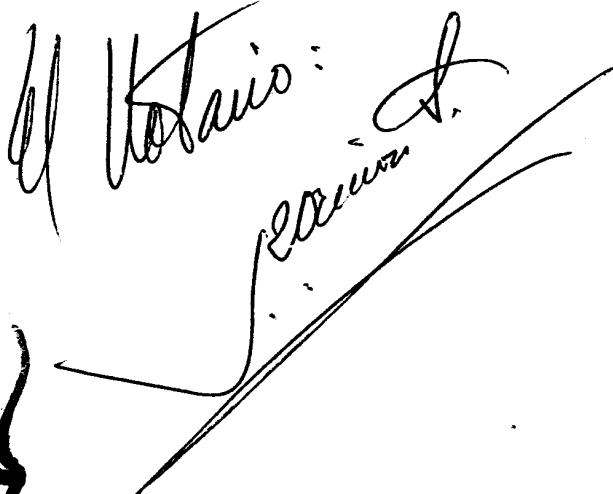

SR. JOSÉ BETANCOURT BASTIDAS
C.C. No. 100096138-1

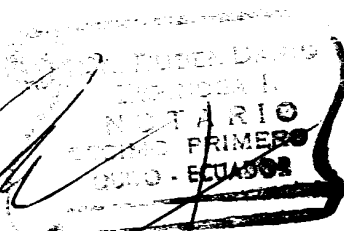

SR. NORMAN CARRERA VALLEJO
C.C. No. 170424796-2


SRA. GALINA GRITSOULIA
C.I. No. 170948152-5


SR. DIEGO MEJÍA MOLINA
C.C. No. 170221642-8


SRA. SONIA AGUILAR PÁSTOR
C.C. No. 070167005-1


El Notario:
Espinosa I.



" ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MEGAPINTURAS CIA.LTDA., del martes 26 de septiembre del año 2000.

A las diecisiete horas (17H00) y en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Francisco García No.7180 y Sebastián Moreno, Urb. Ponceano, Parroquia Cotocollao, en el Distrito Metropolitano de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MEGAPINTURAS CIA.LTDA. con asistencia de los siguientes: Silvio Walter Betancourt Rodríguez, Norman Augusto Carrera Vallejo y Diego Fernando Mejía Molina.

Se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se da comienzo a la sesión dirigida por el Ing. Diego Mejía Molina, en su calidad de Presidente y actuando como Secretario el señor Walter Betancourt Rodríguez en su calidad de Gerente General de MEGAPINTURAS CÍA. LTDA. Cumpliendo lo dispuesto en el Art.238 de la Codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No.360 de 13 de enero del presente año, se procede a formar la lista de asistentes a esta sesión, a diecisiete horas diez minutos(17h10), en la siguiente forma:1) Betancourt Rodríguez Silvio Walter, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 34 participaciones de US\$ 4,00 cada una y tiene derecho a 34 votos; 2) Carrera Vallejo Norman Augusto, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 33 participaciones de US\$ 4,00 y tiene derecho a 33 votos; y, 3) Mejía Molina Diego Fernando, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 33 participaciones de US\$ 4,00 cada una y tiene derecho a 33 votos. Esta lista se basa en lo que aparece del Libro de Participaciones y Socios de la compañía y en el archivo correspondiente. Por tanto, a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concurre la totalidad del capital social.

- El Sr. Walter Betancourt Rodríguez en su calidad de Secretario, manifiesta que el objeto de esta reunión es solicitar la autorización, a la Junta en pleno, para el ingreso de dos nuevos socios, los señores Galo Arias Herrera y René Betancourt Bastidas. Luego de analizar detenidamente la propuesta realizada por el señor Secretario, los socios en forma unánime deciden aceptar el ingreso propuesto y consideran que en virtud de que ahora la empresa va a estar conformada por cinco socios, el total de participaciones de la compañía (100) sea dividido en partes iguales, conforme se detalla a continuación:

1) El señor Walter Betancourt Rodríguez cede y transfiere en perpetua enajenación, catorce (14) participaciones que posee en la compañía al señor Galo Arias Herrera;

2) El señor Norman Carrera Vallejo cede y transfiere en perpetua enajenación seis (6) participaciones que posee en la compañía al señor Galo Arias Herrera y siete (7) participaciones al señor René Betancourt Bastidas;

y,



3) El señor Diego Mejía Molina cede y transfiere en perpetua enajenación trece (13) participaciones que posee en la compañía al señor René Betancourt Bastidas.

En virtud de las mencionadas transferencias y cesiones de participaciones, cada uno de los actuales CINCO SOCIOS de MEGAPINTURAS Cía. Ltda., será dueño y propietario de VEINTE (20) PARTICIPACIONES. Las participaciones son de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una.

Se autoriza de manera expresa al señor Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes, a fin de formalizar y legalizar lo resuelto en esta Junta.

Por no haber otros asuntos que tratar se termina la sesión, dándose, previamente, un receso para la elaboración de esta acta, la misma que redactada y leída que fue a los concurrentes es aprobada, firmando para constancia todos ellos, conjuntamente con el señor Secretario Ad-hoc, como dispone el Art.238 de la Codificación de la Ley de Compañías.- *f) Walter Betancourt Rodríguez.- f) Norman Carrera Vallejo.- f) Diego Mejía Molina.-*".

RAZON: Es fiel copia de la original constante en el libro de actas de la Compañía y al cual me remito en caso de ser necesario.- CERTIFICO.-

Sr. Walter Betancourt Rodríguez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

[Firma]
**SR. RUBEN DARIO
LEONOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

CERTIFICACION

El suscrito, Gerente General de MEGAPINTURAS CIA. LTDA., certifica en legal forma que, en la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el día martes 26 de septiembre del año 2000, los socios acordaron, por unanimidad, otorgar su consentimiento para la transferencia de la propiedad de las participaciones de la indicada Compañía, en la siguiente forma:

- 1.- El señor Walter Betancourt Rodríguez cede y transfiere en perpetua enajenación, catorce (14) participaciones que posee en la compañía al señor Galo Arias Herrera;
- 2.- El señor Norman Carrera Vallejo cede y transfiere en perpetua enajenación seis (6) participaciones que posee en la compañía al señor Galo Arias Herrera y siete (7) participaciones al señor René Betancourt Bastidas; y,
- 3.- El señor Diego Mejía Molina cede y transfiere en perpetua enajenación trece (13) participaciones que posee en la compañía al señor René Betancourt Bastidas.

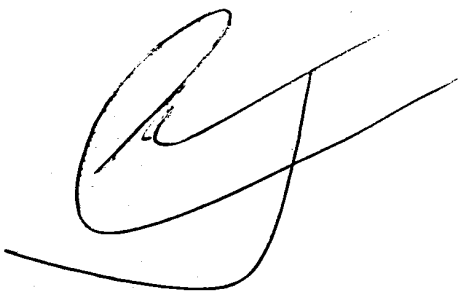
En virtud de las mencionadas transferencias y cesiones de participaciones, cada uno de los actuales CINCO SOCIOS de MEGAPINTURAS Cia. Ltda., será dueño y propietario de VEINTE (20) PARTICIPACIONES. Las participaciones son de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a lo que consta en los Libros de la Compañía.

D.M. de Quito, 2 de octubre del año 2000.



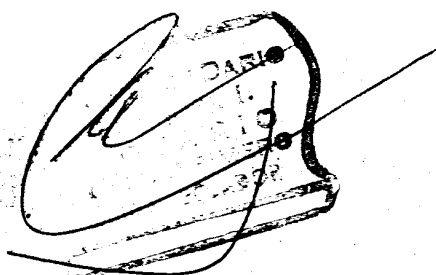
Sr. Walter Betancourt Rodríguez
GERENTE GENERAL
MEGAPINTURAS CIA. LTDA.



ECUATORIANA	E444312242
CASADO	NANCI MAGOLA DIAZ HINO
SECUNDARIA	EMPRESARIO
SEGUNDO BETANCOURT	PROF. GROUP
RODRIGUEZ	
01/06/1999	
01/06/2011	
0223512	
0223512	



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 100134947-9
BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO WALTER	
SO. JUNIO	1.962
TIBATUNA/COTACACHI/VACAS CAL	
01 2 198	00394
INBAPURA/ COTACACHI	ACT.
62	



CIUDADANIA 170788662-6

DIAZ MINO NANCY MAGOLA

17 MAYO 1963

PICHINCHA/QUITO/NAEGAL

03 242 020

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67

Nancy Diaz

ECUADORIANO 033432242

SECRETARIA

WALTER BETANCOURT R

PERO DIAZ

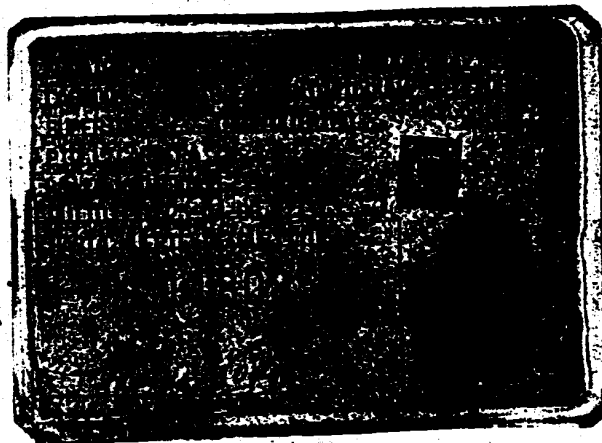
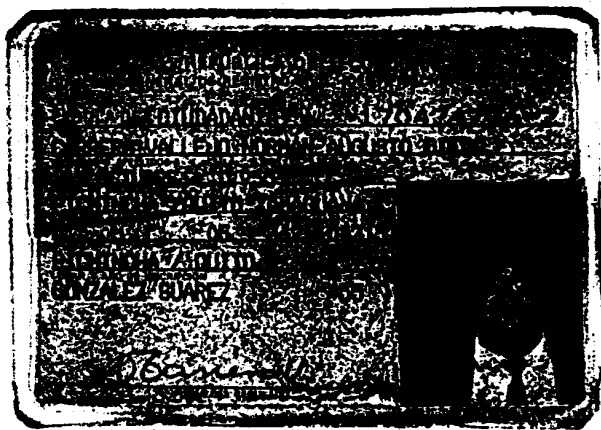
PERO DIAZ

QUITO 03 242 020

HASTA MUERTE DE SUERTE

39 653

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0005-163

170424796-2

CARRERA VALLEJO NORMAN AGUSTO

PICHINCHA QUITO

AMAGUANA

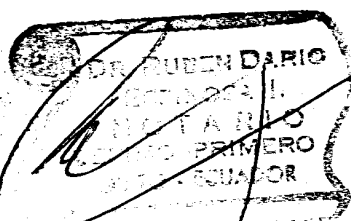
[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A) USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION



REGISTRO DE INMIGRACION 170948152-5

GALINA GRITSOLIA GRITSOLIA
DE JUNIO DE 1956
CHICACASI INSS.
EXT 13 6844 24690
QUITO 1.985 EXT/ILUE/G



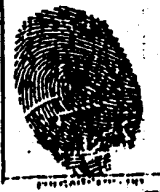
[Signature]

63333 73222
SOVIETICA
C/C NORMAN AUGUSTO CARRERA VALLEJO
SUPERIOR Q/- DOMESTICOS

MARIA GRITSOLIA
SERGUER GRITSOLIA
QUITO JUL 16 19- 1.985
19 DE JULIO DE 1.997

01-87133-

[Signature]
TITULO DE INMIGRACION



[Large signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170721642-8

MEJIA MOLINA DIEGO FERNANDO

23 SEPTIEMBRE 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 18 1 032 12578

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT. 62

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA ***** V3333V2142

CXSADO SONIA CARMITA AGUIAR PASTOR

SUPERIOR ING. QUIMICO

MARKO MEJIA

LUZ MOLINA

QUITO 12/11/96

12/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

523043

RENOVACION

[Signature]

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0127-232 170721642-8

MEJIA MOLINA DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A) USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

[Large Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 070162005-1

AGUILAR PASTOR SONIA CARMITA

07 NOVEMBRE 1963

EL ORO/ZARUMA/MALVAS

01 342 00672

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA

Sonia Aguilar

ECUATORIANA ***** V2333V2222

CASADO DIEGO FERNANDO MEJIA MOLINA

SUPERIOR INGENIERO QUIMICO

ANGEY AGUILAR

MARTA PASTOR

QUITO 12/11/96

12/11/2008

23042

RENOVACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0003-098 070167005-1

AGUILAR PASTOR SONIA CARMITA

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

Sonia Aguilar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 CIUDADANIA No. 170594489-8
 ARIAS HERRERA GALO NAPOLEON
 05 OCTUBRE 1962
 PICHINCHA/QUITO/GUALEA
 USUARIO 10 1 063 0602
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 62



[Signature]

ECUATORIANA No. 170594489-8
 CASADO AIDA RUCIO METAMOURI
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 ROBERTO ARIAS
 GRACIELA HERRERA
 QUITO ALCO DE 18/11/97
 18/11/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FOLIO 101-03
 101-03
 101-03



[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2006

0030-017 170594489-8
 ARIAS HERRERA GALO NAPOLEON
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO

[Signature]

RUBEN DARIO
 NOTARIO
 BOGOTONILLO
 QUITO ECUADOR

ECUATORIANA
CASADO
PRIMARIA
JOSE BETANCOURT
MARIA BASTIDAS
RUITA
10/01/2000
10/01/2012
FOTOGRAFIA

ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT
COMERCIANTE
FOTOGRAFIA

0383103

FOTOGRAFIA

123

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elections del 21 de mayo del 2000

 TSE

0020-066 100086138-1
FAMILIA 1ª CECILA

BETANCOURT RASTIDAS JOSE RENE
ARELLANO Y MONROE

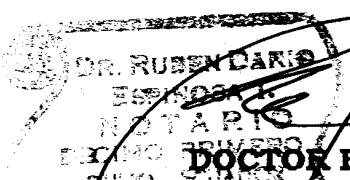
PICHINCHA QUITO
CANTON

LA MAGDALENA
PARTIDO PARA

Jose R. Rastidas
MIEMBRO DE LA JUNTA

A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. S.", written over a horizontal line. The signature is stylized with a large loop at the beginning and a long, sweeping underline.

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA,**
firmada y sellada en Quito, a ocho de Diciembre del año dos mil.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía "MEGAPINTURAS CIA. LTDA.",
otorgada ante mí, el diez y seis de Junio del presente año, tomé
nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada Compañía,
contenida en el presente instrumento.- Quito, a ocho de Diciembre
del año dos mil.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1926**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiocho de Julio del dos mil, a fs. 2812 vta, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "**MEGAPINTURAS COMPAÑIA LIMITADA** ", lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a doce de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng